



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 014-2018-GRP-CRP

Puno, 05 de febrero del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, la Provincia de el Carabaya, de La Región de Puno, conmemora su CXLIII aniversario de creación política, de fecha 05 de febrero de 1875, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

El Consejero Regional de la Provincia de Carabaya Sr. HERNAN JOSE VILCA SONCCO, pide al Consejo Regional Puno saludar a la Provincia de Carabaya "Capital Alpaquera del Perú y el Mundo", de la Región Puno, por aniversario de su Creación Política.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la Provincia de CARABAYA,** por conmemorarse este 05 de febrero del dos mil dieciocho su CXLIII aniversario de creación política, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transmitir la presente Moción de Saludo al **Econ. EDWAR RODRIGUEZ MENDOZA,** Alcalde de la Provincia de Carabaya, Departamento de Puno, haciéndolo extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesíásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante aniversario.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilca  
CONSEJERA/DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Alyce Belinda Y. Cabada Catacora  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO REGIONAL